



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0036-2024-CU-SO-03

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 20 del Código Orgánico Administrativo indica que los órganos que conforman el sector público y entidades públicas competentes velarán por el respeto del principio de juridicidad, sin que esta actividad implique afectación o menoscabo en el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos y entidades a cargo de los asuntos sometidos a control.

Que, el artículo 31 del Código Orgánico Administrativo establece que; las personas son titulares del derecho a la buena administración pública, que se concreta en la aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley y este Código.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0036-2024-CU-SO-03

Que, el Código Orgánico Administrativo en el numeral 2, del artículo 55 determina la competencia de los órganos colegiados para crear, modificar y suprimir su reglamentación interna;

Que, el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, indica que los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración.

Que, la parte pertinente del artículo 10 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior indica que los miembros del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas en razón del tiempo semanal de trabajo, tendrán una de las siguientes dedicaciones: **a)** Tiempo completo, con cuarenta (40) horas semanales; **b)** Medio tiempo, con veinte (20) horas semanales; y, **c)** Tiempo parcial, con menos de veinte (20) horas semanales.

Que, la parte pertinente del artículo 52 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior; establece que la autoridad nominadora del personal académico titular y del personal académico no titular honorario y emérito, es el órgano colegiado superior de la universidad y escuela politécnica; mientras que para el personal académico no titular ocasional e invitado y para el personal de apoyo académico, es el rector de la institución de educación superior.

Que, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, el artículo 76 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Técnica de Machala, menciona que la autoridad nominadora del personal académico titular y del personal académico no titular honorario y emérito, es el órgano colegiado superior de la universidad Técnica de Machala; mientras que para el personal académico no titular ocasional e invitado y para el personal de apoyo académico, es el rector de la institución.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0036-2024-CU-SO-03

Que, mediante Memorando nro. UTMACH-VACAD-2024-0025-M, de fecha 15 de enero del 2024, suscrito por la Ing. Rosemary de Lourdes Samaniego Ocampo, PhD, Vicerrectora Académica, dirigido al Señor Rector Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., se notifica el contenido INFORME No. 010-CAU-2024-06, adoptado por el Consejo Académico Universitario, en la Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de enero de 2024, mediante el cual acuerda emitir el criterio favorable y recomienda:

“CONCLUSIONES:

El pleno de Consejo Académico Universitario, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, luego del respectivo análisis, acuerda emitir el **criterio favorable** y recomienda al Rector y por su intermedio al Consejo Universitario:

- 1.- Acoger la Resolución Nro. 014-2024-CD-FCS-SE-01 de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales.
- 2.- Aprobar el ajuste en el distributivo académico 2023 2, de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo a la situación actual y propuesta, detallada a continuación:

AJUSTE DE ASIGNATURAS Y ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES CARREA DE DERECHO							
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA			
DOCENTE	ACTIVIDAD	HORAS	HORARIO	DOCENTE	ASIGNATURA	HORAS	HORARIO
NN-00015 (TIEMPO MEDIO)	METODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3	MIÉRCOLES 9:30 A 12:30	NN-00015 (TIEMPO PARCIAL)	METODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3	MIÉRCOLES 9:30 A 12:30
	DERECHO CIVIL III: SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE	4	JUEVES 7:30 A 11:30		DERECHO CIVIL III: SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE	4	JUEVES 7:30 A 11:30
	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	5	LUNES 7:30 a 12h30		ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRVÉS DE TUTORÍAS INDIVIDUALES O GRUPALES EN LAS MODALIDADES DE ESTUDIO QUE LA IES CONSIDERE PERTINENTE (DAET)	2	MIÉRCOLES 13:00 A 15:00
	CO-DIRIGIR Y/O EJECUTAR RESULTADOS DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN SOCIAL. (VEPV)	5	LUNES 13:00 A 16:00 MIÉRCOLES 13:00 A 15:00		PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOPS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS (DPAC)	3	MIÉRCOLES 7:30 A 9:30 15:00 A 16:00
	ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRVÉS DE TUTORÍAS INDIVIDUALES O GRUPALES EN LAS MODALIDADES DE ESTUDIO QUE LA IES CONSIDERE PERTINENTE (DAET)	1	MIÉRCOLES 15:00 A 16:00		PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y OTROS (DPEC)	2	JUEVES 11:30 A 12:30 15:00 A 16:00
	PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOPS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS (DPAC)	1	MIÉRCOLES 7:30 A 8:30		PARTICIPAR Y ORGANIZAR COLECTIVOS ACADÉMICOS DE DEBATE, CAPACITACIÓN O INTERCAMBIO DE METODOLOGÍAS Y EXPERIENCIAS DE ENSEÑANZA(DCAD)	2	JUEVES 13:00 A 15:00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0036-2024-CU-SO-03

	PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y OTROS (DPEC)	1	MIÉRCOLES 8:30 A 9:30				
HERNANDEZ SOTOMAYOR GABRIEL PAÚL (TIEMPO MEDIO)	DERECHO CIVIL I: PERSONAS Y FAMILIA SEGUNDO B (DERECHO)	5	MIÉRCOLES 18:00 A 22:00 JUEVES 18:00 A 19:00	HERNANDEZ SOTOMAYOR GABRIEL PAÚL (TIEMPO COMPLETO)	DERECHO CIVIL I: PERSONAS Y FAMILIA SEGUNDO B (DERECHO)	5	MIÉRCOLES 18:00 A 22:00 JUEVES 18:00 A 19:00
	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL CUARTO B (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	3	MARTES 18:00 A 19:00 VIERNES 18:00 A 20:00		INTRODUCCIÓN AL DERECHO PRIMERO A (DERECHO)	5	LUNES 7:30 a 12h30
	DERECHO MERCANTIL Y SOCIETARIO TERCERO A (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	3	MARTES 21:00 A 22:00 VIERNES 20:00 A 22:00		DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL CUARTO B (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	3	MARTES 18:00 A 19:00 VIERNES 18:00 A 20:00
	DERECHO MERCANTIL Y SOCIETARIO TERCERO B (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	3	LUNES 19:00 A 22:00		DERECHO MERCANTIL Y SOCIETARIO TERCERO A (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	3	MARTES 21:00 A 22:00 VIERNES 20:00 A 22:00
					DERECHO MERCANTIL Y SOCIETARIO TERCERO B (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	3	LUNES 19:00 A 22:00
	ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRVÉS DE TUTORÍAS INDIVIDUALES O GRUPALES EN LAS MODALIDADES DE ESTUDIO QUE LA IES CONSIDERE PERTINENTE (DAET) (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	2	JUEVES 19:00 A 21:00		ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRVÉS DE TUTORÍAS INDIVIDUALES O GRUPALES EN LAS MODALIDADES DE ESTUDIO QUE LA IES CONSIDERE PERTINENTE (DAET) (DERECHO)	4	JUEVES 19:00 A 21:00 JUEVES 14:00 A 16:00
	PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOPS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS (DPAC) (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	2	LUNES 18:00 A 19:00 JUEVES 21:00 A 22:00		PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOPS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS (DPAC) (DERECHO)	4	LUNES 18:00 A 19:00 JUEVES 21:00 A 22:00 MIÉRCOLES 10:30 a 12:30
	PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y OTROS (DPEC) (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	2	MARTES 19:00 A 21:00		PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y OTROS (DPEC) (DERECHO)	2	LUNES 17:00 A 21:00
					PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN(GPGA) (DERECHO)	4	MARTES 7:30 A 11:30
					TUTORIZAR Y/O SUPERVISAR PASANTÍAS – PRÁCTICAS PREPROFESIONALES(DTPP) (DERECHO)	5	MIÉRCOLES 13:00 A 16:00 VIERNES 14:00 A 16:00
			PARTICIPAR Y ORGANIZAR COLECTIVOS ACADÉMICOS DE DEBATE, CAPACITACIÓN O INTERCAMBIO DE METODOLOGÍAS Y EXPERIENCIAS DE ENSEÑANZA(DCAD) (DERECHO)	2	LUNES 13:00 A 15:00		



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0036-2024-CU-SO-03

3.- Al seleccionar el profesional respectivo con dedicación a tiempo parcial (16 horas) para el dictado de las siguientes asignaturas: Derecho Civil III: Sucesión por Causa de Muerte y Métodos Alternos de Solución de Conflictos, considerar que el perfil de cuarto nivel debe corresponderse al campo amplio de las asignaturas a impartir conforme la normativa vigente del Sistema de Educación Superior.

4.- Aprobar el cambio de dedicación de tiempo medio (20 horas) a tiempo completo (40 horas) del docente Abg. Gabriel Hernández Sotomayor, en el periodo académico 2023-2, el mismo que esta compartido con la Facultad de Ciencias Empresariales.

5.- Autorizar a la Dirección Académica la apertura de la plataforma SIUTMACH para el registro y trámite correspondiente.

6.- La Facultad de Ciencias Sociales y Ciencias Empresariales deberán garantizar el normal desarrollo de las clases.

7.- Para efectos administrativos y legales, el Señor Rector realizará las acciones correspondientes.”

Que, luego de conocer y analizar el contenido del memorando nro. UTMACH-VACAD-2024-0025-OF, de fecha 15 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica, con los considerandos que anteceden en los cuales constan la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicables, el pleno del órgano colegiado institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; el Código orgánico administrativo y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

RESUELVE:

Artículo uno. - Acoger la Resolución Nro. 014-2024-CD-FCS-SE-01 de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo dos.- Aprobar el ajuste en el distributivo académico 2023 2, de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo a la situación actual y propuesta, detallada a continuación:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0036-2024-CU-SO-03

AJUSTE DE ASIGNATURAS Y ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES CARREA DE DERECHO							
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA			
DOCENTE	ACTIVIDAD	HORAS	HORARIO	DOCENTE	ASIGNATURA	HORAS	HORARIO
NN-00015 (TIEMPO MEDIO)	MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3	MIÉRCOLES 9:30 A 12:30	NN-00015 (TIEMPO PARCIAL)	MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3	MIÉRCOLES 9:30 A 12:30
	DERECHO CIVIL III: SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE	4	JUEVES 7:30 A 11:30		DERECHO CIVIL III: SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE	4	JUEVES 7:30 A 11:30
	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	5	LUNES 7:30 a 12h30		ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRVÉS DE TUTORÍAS INDIVIDUALES O GRUPALES EN LAS MODALIDADES DE ESTUDIO QUE LA IES CONSIDERE PERTINENTE (DAET)	2	MIÉRCOLES 13:00 A 15:00
	CO-DIRIGIR Y/O EJECUTAR RESULTADOS DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN SOCIAL. (VEPV)	5	LUNES 13:00 A 16:00 MIÉRCOLES 13:00 A 15:00		PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOPS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS (DPAC)	3	MIÉRCOLES 7:30 A 9:30 15:00 A 16:00
	ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRVÉS DE TUTORÍAS INDIVIDUALES O GRUPALES EN LAS MODALIDADES DE ESTUDIO QUE LA IES CONSIDERE PERTINENTE (DAET)	1	MIÉRCOLES 15:00 A 16:00		PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y OTROS (DPEC)	2	JUEVES 11:30 A 12:30 15:00 A 16:00
	PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOPS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS (DPAC)	1	MIÉRCOLES 7:30 A 8:30		PARTICIPAR Y ORGANIZAR COLECTIVOS ACADÉMICOS DE DEBATE, CAPACITACIÓN O INTERCAMBIO DE METODOLOGÍAS Y EXPERIENCIAS DE ENSEÑANZA(DCAD)	2	JUEVES 13:00 A 15:00
	PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y OTROS (DPEC)	1	MIÉRCOLES 8:30 A 9:30				
HERNANDEZ SOTOMAYOR GABRIEL PAÚL (TIEMPO MEDIO)	DERECHO CIVIL I: PERSONAS Y FAMILIA SEGUNDO B (DERECHO)	5	MIÉRCOLES 18:00 A 22:00 JUEVES 18:00 A 19:00	HERNANDEZ SOTOMAYOR GABRIEL PAÚL (TIEMPO COMPLETO)	DERECHO CIVIL I: PERSONAS Y FAMILIA SEGUNDO B (DERECHO)	5	MIÉRCOLES 18:00 A 22:00 JUEVES 18:00 A 19:00
	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL CUARTO B (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	3	MARTES 18:00 A 19:00 VIERNES 18:00 A 20:00		INTRODUCCIÓN AL DERECHO PRIMERO A (DERECHO)	5	LUNES 7:30 a 12h30
	DERECHO MERCANTIL Y SOCIETARIO TERCERO A (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	3	MARTES 21:00 A 22:00 VIERNES 20:00 A 22:00		DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL CUARTO B (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	3	MARTES 18:00 A 19:00 VIERNES 18:00 A 20:00
	DERECHO MERCANTIL Y SOCIETARIO TERCERO B (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	3	LUNES 19:00 A 22:00		DERECHO MERCANTIL Y SOCIETARIO TERCERO A (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	3	MARTES 21:00 A 22:00 VIERNES 20:00 A 22:00
					DERECHO MERCANTIL Y SOCIETARIO TERCERO B (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	3	LUNES 19:00 A 22:00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0036-2024-CU-SO-03

ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRVÉS DE TUTORÍAS INDIVIDUALES O GRUPALES EN LAS MODALIDADES DE ESTUDIO QUE LA IES CONSIDERE PERTINENTE (DAET) (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	2	JUEVES 19:00 A 21:00	ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRVÉS DE TUTORÍAS INDIVIDUALES O GRUPALES EN LAS MODALIDADES DE ESTUDIO QUE LA IES CONSIDERE PERTINENTE (DAET) (DERECHO)	4	JUEVES 19:00 A 21:00 JUEVES 14:00 A 16:00
PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOPS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS (DPAC) (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	2	LUNES 18:00 A 19:00 JUEVES 21:00 A 22:00	PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOPS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS (DPAC) (DERECHO)	4	LUNES 18:00 A 19:00 JUEVES 21:00 A 22:00 MIÉRCOLES 10:30 a 12:30
PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y OTROS (DPEC) (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	2	MARTES 19:00 A 21:00	PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y OTROS (DPEC) (DERECHO)	2	LUNES 17:00 A 21:00
			PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN(GPGA) (DERECHO)	4	MARTES 7:30 A 11:30
			TUTORIZAR Y/O SUPERVISAR PASANTÍAS – PRÁCTICAS PREPROFESIONALES(DTPP) (DERECHO)	5	MIÉRCOLES 13:00 A 16:00 VIERNES 14:00 A 16:00
			PARTICIPAR Y ORGANIZAR COLECTIVOS ACADÉMICOS DE DEBATE, CAPACITACIÓN O INTERCAMBIO DE METODOLOGÍAS Y EXPERIENCIAS DE ENSEÑANZA(DCAD) (DERECHO)	2	LUNES 13:00 A 15:00

Artículo tres- Al seleccionar el profesional respectivo con dedicación a tiempo parcial (16 horas) para el dictado de las siguientes asignaturas: Derecho Civil III: Sucesión por Causa de Muerte y Métodos Alternos de Solución de Conflictos, considerar que el perfil de cuarto nivel debe corresponderse al campo amplio de las asignaturas a impartir conforme la normativa vigente del Sistema de Educación Superior.

Artículo cuatro. - Aprobar el cambio de dedicación de tiempo medio (20 horas) a tiempo completo (40 horas) del docente Abg. Gabriel Hernández Sotomayor, en el periodo académico 2023-2, el mismo que esta compartido con la Facultad de Ciencias Empresariales.

Artículo cinco. - Autorizar a la Dirección Académica la apertura de la plataforma SIUTMACH para el registro y trámite correspondiente.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0036-2024-CU-SO-03

Artículo seis. - La Facultad de Ciencias Sociales y Ciencias Empresariales deberán garantizar el normal desarrollo de las clases.

Artículo siete. - Autorizar al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Rector de la Institución, realizar las gestiones administrativas pertinentes, con el fin de garantizar las actualizaciones que correspondan al ajuste de distributivo académico de la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo ocho. - Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera. - Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda. - Notificar la presente resolución a Vicerrectorado Académico.

Tercera. - Notificar la presente resolución a Vicerrectorado de Investigación

Cuarta. - Notificar la presente resolución a Vicerrectorado Administrativo

Quinta. - Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

Sexta. - Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

Séptima. - Notificar la presente resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales.

Octava. - Notificar la presente resolución al Dirección Financiera.

Novena. - Notificar la presente resolución a Dirección de Talento Humano.

Dada en la ciudad de Machala, a los veintidós (22) días del mes de enero del año 2024, en la tercera sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. Karina Elizabeth Rodríguez Romero, Esp.

SECRETARIA GENERAL